



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2012.

DISPOSICIÓN UOA N° 22/2012

VISTO:

Las Leyes N° 1903 y N° 4041, el artículo 28 inciso 4° y 40 de la Ley N° 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10, el Decreto 109/GCBA/12 y la actuación Interna N° 21445/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del servicio de comunicaciones del sistema troncalizado (*trunking*) con radio de dos vías e interconexión telefónica con el que actualmente cuenta este Ministerio Público Fiscal, el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones informó que *"siguen vigentes las necesidades de contar con un sistema de interconexión telefónica"* como el explicitado en la Nota DTC N° 22/12, glosada a fs. 2 de la presente actuación. Asimismo, informó las características requeridas en relación al servicio y a los equipos mediante los cuales se operará el sistema.

Que respecto de la modalidad propiciada para la presente contratación, el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifestó que... *"se fundamenta el pedido de contratación por exclusividad en que se mantiene vigente la necesidad de*

M. P. F. D. C. y C.
CF
W

Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



GESTION
DE LA CALIDAD
RI - 9000 - 9650



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V04

contar con un sistema de comunicaciones alternativo, como complementario del servicio que brinda la actual flota de telefonía móvil celular PCS con la que cuenta el Ministerio Público de la CABA provisto por la empresa Telefónica Móviles S.A. Este sistema al funcionar, como en este caso, en otra banda de comunicación, asegura que ocurra contar al menos con un sistema de comunicación activo entre los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la CABA, ante cualquier evento que pueda ocurrir”.

Que el referido funcionario manifestó además que “NEXTEL Communications Argentina S.R.L. es la única empresa en condiciones de prestar un servicio de radio troncalizado en bandas de frecuencia de trunking, es decir que no utiliza las bandas del espectro radioeléctrico asignadas al servicio de telefonía celular”. Por último, destacó que “el servicio solicitado se diferencia del PoC (Push to talk over Cellular) que ofrecen los prestadores de telefonía celular, en que estos servicios se sustentan sobre bandas que comparten con los servicios de telefonía móvil celular no siendo de esta forma un servicio verdaderamente alternativo tal como se requiere”.

Que en virtud del monto informado por la firma Nextel Communications Argentina S.R.L. (fs. 30), el Departamento de Compras y Contrataciones elevó Nota DCyC N° 121/12 (fs. 31), informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta con sesenta y cuatro centavos (\$971.350,64) IVA incluido.

Que se elaboró un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y se remitió para la conformidad del área requirente, lo cual fue cumplido conforme surge de fs. 38.

Que se ha llevado a cabo la publicación prevista por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas elaborado para la presente contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que a fs. 61/62, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.1.4.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG N° 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en consecuencia corresponde autorizar el procedimiento de contratación directa por exclusividad, bajo la modalidad de orden de compra abierta, conforme lo establecido en el art. 28 inc. “4”, 40 y concordantes de la Ley N° 2095 y concluir en que

M. P. F. D. C. y C.
CF
CV

Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTION
DE LA CALIDAD
RI -9000-3650

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

F(D.UOA)V04

está fundada la "exclusividad" en la prestación y que no existen sustitutos convenientes de los bienes requeridos.

Que asimismo, corresponde disponer el llamado y aprobar los Anexos I, II, III y IV que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación del servicio de comunicaciones mediante un sistema troncalizado (*trunking*) con radio de dos vías e interconexión telefónica para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 63/66, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y los artículos 13, 28 inciso 4º y 40 de la Ley N° 2095 (reglamentada por la Resolución CCAMP N° 10/11);

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 09/12 por exclusividad, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tendiente a lograr la contratación de un servicio alternativo de comunicaciones mediante un sistema troncalizado (*trunking*) con radio de dos vías e interconexión telefónica, por un período de veinticuatro (24) meses y el alquiler -pagadero por única vez- de equipos capaces de operar el servicio mencionado para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto máximo de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta con sesenta y cuatro centavos (\$971.350,64) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, el modelo de publicación y el modelo de invitación a cotizar que como Anexos II, III y IV integran la presente Disposición.

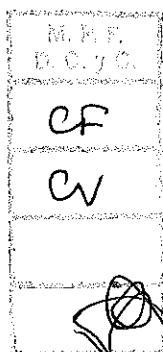
ARTÍCULO 4º.- Invitar a la empresa Nextel Communications Argentina S.R.L. a presentar su oferta para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Exclusividad serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 19 de junio de 2012, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el aviso por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.1.4. del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal.



Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM -9001- 2008



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-3650



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(D.UOA)V04

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a la firma Nextel Communications Argentina S.R.L., comuníquese a la Secretaría General de Coordinación, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 22/2012



MIGUEL ANGEL ESPÍÑO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIÓN
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa N° 09/12

ANEXO I a la Disposición UOA N° 22 /12

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCPyET: Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 09/12.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 09/12, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tiene por objeto la contratación de un servicio alternativo de comunicaciones mediante un sistema troncalizado ("trunking") con radio de dos vías e interconexión telefónica, por un período de veinticuatro (24) meses y el alquiler –pagadero por única vez- de equipos capaces de operar el servicio mencionado para uso del Ministerio Público Fiscal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa N° 09/12 asciende a la suma de pesos novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta con sesenta y cuatro centavos (\$971.350,64) IVA incluido.

5. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón N° 1: Servicio de trunking con interconexión telefónica por un período de veinticuatro (24) meses, con radio ilimitada, doscientos (200) mensajes de texto mensuales por equipo y un abono de doscientos cincuenta (250) minutos de telefonía, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

5.1 En todos los casos, la adjudicataria deberá entregar en comodato equipos de telefonía móvil nuevos y en perfectas condiciones de uso con la correspondiente provisión del servicio contratado. El alta de las líneas se efectuará sin cargo adicional para el Ministerio Público Fiscal.

5.2 Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Conexión directa
- Pantalla de al menos 1,5"
- Centro de medios
- Tecnología SIM card
- Cliente de mensajería inteligente (SMS y MMS)
- Conector para auriculares

5.3 El servicio deberá satisfacer las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- No utilizar las bandas del espectro radioeléctrico destinadas a la telefonía celular y PCS, tanto las bandas de 800 MHz como las de 1900 MHz.

M. P. F. D. C. y G.
CV
CV
CV
CV

- b. Ser compatible con algunos de los sistemas de telefonía / radio de dos vías con el que hoy se comunican las fuerzas de seguridad.
- c. Permitir una interconexión telefónica con las redes de telefonía, tanto celulares como la Red Telefónica Conmutada Pública.
- d. Tener capacidad de recepción y envío de mensajes de texto, de acceso a Internet y recepción / envío de correo electrónico.
- e. Tener cobertura en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del gran Buenos Aires como mínimo.

5.4 La provisión del servicio y la entrega de los equipos para operar tal servicio se realizará por orden de compra abierta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 2095. Conforme esta modalidad, el Ministerio Público Fiscal requerirá a la adjudicataria (al precio unitario adjudicado) hasta un máximo de cien (100) equipos para el renglón N° 1 en condiciones operativas.

5.5 Inicialmente se entregarán sesenta (60) equipos en las condiciones descriptas en el renglón N° 1. Con posterioridad a la entrega de estos y durante la vigencia de la orden de compra abierta, el Ministerio Público Fiscal podrá requerir equipos en iguales condiciones hasta completar las cantidades previstas en el punto 5.4.

5.6 La emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra abierta, no generará ninguna responsabilidad para el Ministerio Público Fiscal y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

5.7 Se deja constancia que será atribución del MPF hacer uso de la facultad prevista en el inciso III del artículo N° 117 de la Ley N° 2095 (reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10).

5.8 El MPF actualmente cuenta con veinte (20) líneas en condiciones operativas con los correspondientes equipos entregados en alquiler por Nextel Communications Argentina S.R.L. mediante Contratación Directa por Exclusividad N° 09/10.

5.8.1. Luego de perfeccionada la presente contratación, la adjudicataria reemplazará los equipos actualmente en uso por los contratados en este trámite, de conformidad con las especificaciones establecidas en el 5.2.

5.8.2. Las líneas que actualmente se encuentran en funcionamiento se encuentran incluidas dentro de las cantidades solicitadas en la presente contratación.

5.8.3. Se deberán mantener los números asignados a las líneas que actualmente se encuentran en uso.

5.8.4. Los distintos planes que fueran contratados mediante Contratación Directa por Exclusividad N° 09/10 (Plan Nextel CD, Plan Nextel 800, Plan Empresas Stop y Plan Empresas 500) serán reemplazados en su totalidad por el plan contratado en la presente. Dicho reemplazo, a los fines de la facturación, operará el día de entrega prevista en el punto 11 del presente.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.mpf.jusbaires.gov.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial, el que quedará constituido como domicilio electrónico a todos los efectos legales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa N° 09/12

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura. Los pliegos son gratuitos.

7. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 19 de junio de 2012**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa N° 09/12, Actuación Interna N° 21445/12 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente”**.

La propuesta deberá presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para el renglón. Como **Anexo II** se aprueba un **“formulario original para cotizar”** que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

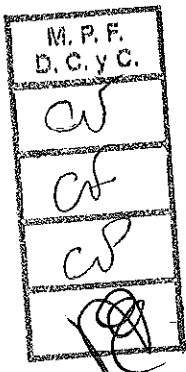
En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información solicitada, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.

d) Declaración jurada que acredita la exclusividad de la firma Nextel Communication Argentina S.R.L. respecto del servicio solicitado.



e) Documentación que acredite el carácter del firmante.

f) Garantía de mantenimiento de la oferta, conforme al punto 10.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **19 de junio de 2012 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, calle Combate de los Pozos 155 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.

Si el total de la oferta supera la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos en condiciones operativas con el alta del servicio correspondiente será de 10 días hábiles, a computar desde la notificación de cada orden de compra emitida en el marco de la presente contratación.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio del MPF sito en Combate de los Pozos 155, 9º piso (Departamento de Tecnología y Comunicaciones) o donde el responsable de dicho departamento lo señale dentro del radio de la C.A.B.A., en el horario que se indique, corriendo con todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

11.1 Recepción Provisoria: Verificada la entrega y funcionamiento de los equipos en las condiciones fijadas en el presente pliego objeto de la presente contratación y, mensualmente verificada la correcta prestación del servicio, el área técnica de este Ministerio Público Fiscal (Departamento de Tecnología y Comunicaciones) prestará su conformidad y lo informará a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable (OPCPyC).

11.2 Recepción Definitiva: La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes una vez efectuada la recepción provisoria establecida en el punto precedente, y previa comprobación de que los bienes / servicios adjudicados se han entregado, instalados y puesto en funcionamiento de conformidad con las disposiciones contractuales.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa N° 09/12

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de cada orden de compra emitida en el marco de la presente contratación.

14. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPF ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes adjudicados.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio Público Fiscal podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de entrega y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados y/o no se prestara el servicio contratado en las condiciones pactadas, objeto de la presente contratación.

16. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22° y 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

-Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1° contrafrente de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

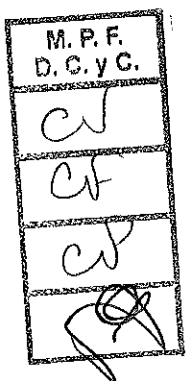
Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuestos sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición del la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

17. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.



18. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

19. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

20. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Fiscal no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa N° 09/12

ANEXO II a la Disposición UOA N° 22/12

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa N° 09/12	Actuación Interna N°: AI 21445/12
Apertura de ofertas 19/06/2012 a las 11.15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO (\$) (Por equipo)	COSTO TOTAL (\$)
1	100	Servicio de <i>trunking</i> con interconexión telefónica por un período de veinticuatro (24) meses, con las características descriptas en el punto 5 del Anexo I		
TOTAL COTIZADO				

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Combate de los Pozos 155 – 1º piso contrafrente – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 19/06/2012

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@jusbaire.gov.ar

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

M.P.F. D.C. y C.
CF
CV
CP



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa N° 09/12

ANEXO III a la Disposición UOA N° 22/12
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2012.

Actuación Interna N° 21445/12.

INVITACIÓN N° /12.

Señores
Nextel Communications Argentina S.R.L.
11 de septiembre 2173 piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 5359-9699

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa N° 09/12, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

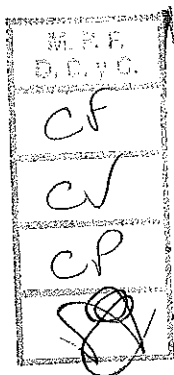
A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Directa N° 09/12, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tiene por objeto la contratación de un servicio alternativo de comunicaciones mediante un sistema troncalizado ("*trunking*") con radio de dos vías e interconexión telefónica, por un período de veinticuatro (24) meses y el alquiler — pagadero por única vez— de equipos capaces de operar el servicio mencionado para uso del Ministerio Público Fiscal.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado. Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré. Si el total de la oferta supera la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caucción, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar o en la página Web del M.P.F. <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones/procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de



Compras y Contrataciones - Combate de los Pozos 155 3º Piso frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del MPF, Combate de los Pozos 155, 1º piso contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19/06/2012.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Unidad Operativa de Adquisiciones, Combate de los Pozos 155, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: El día 19 de junio de 2012 a las 11:15 hs.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prórroga automáticamente por igual plazo, salvo indicación en contrario por parte del oferente en su propuesta económica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.